



DECRETO ALCALDICIO N° 3158
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA 17 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 273 de fecha 17.10.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar Vía Convenio Marco, "Adquisición de uniformes temporada Primavera - Verano 2016 - 2017, para el personal municipal" para Damas y Varones, al proveedor SODEXO, Rut 96.556.930-8, por un monto total de \$ 1.197.638 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 965 de fecha 17.10.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición Vía Convenio Marco, "Adquisición de uniformes temporada Primavera - Verano 2016 - 2017, para el personal municipal" para Damas y Varones, al proveedor SODEXO, Rut 96.556.930-8, por un monto total de \$ 1.197.638 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD	TOTAL
Polera Pique Dama manga corta	45	\$ 308.876
Polera Pique Varón manga corta	36	\$ 296.967
Pantalón largo	14	\$ 176.796
Chaqueta Geólogo	7	\$ 62.059
Poleras Polo manga larga	21	\$ 127.599
Jokcey	50	\$ 225.386
TOTAL C/IVA		\$ 1.197.683

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.02.002.000.000 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FNM/mavs
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)